



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LENA

ANUNCIO. Designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias en este órgano.

Mediante Decreto núm. 968/2019 de fecha 18/06/2019, la Alcaldía dispuso:

Primero.—Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lena para el mandato 2019-2023, bajo la presidencia de la Alcaldía, a los ediles siguientes:

- D.^a M.^a Rosa Morán Monteiro.
- D.^a Ángeles López González.
- D. José Agripino Pérez Acebal.
- D.^a M.^a Andrea Velarde Montemagno.
- D. Francisco Arsenio García Rodríguez.

Segundo.—Delegar en la Junta de Gobierno Local de esta Corporación para el mandato 2019-2023 las competencias siguientes:

1. Competencias relativas a licencias de apertura correspondientes a actividades que tengan la consideración de molestas, insalubres, nocivas o peligrosas de conformidad con el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, y que no figuren en el anexo de actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Se delegan las competencias siguientes:
 - a) Emisión del informe previsto en el art. 30 del Real Decreto 2414/1961 antedicho.
 - b) Concesión de la licencia de apertura.
2. Competencias relativas a la tramitación de expedientes sancionadores que traigan causa de la actividad desarrollada por los locales y establecimientos comerciales, hoteleros y hosteleros del municipio. Se delegan las competencias siguientes:
 - Incoación de aquellos expedientes sancionadores que puedan derivar en la revocación de la licencia de apertura del local o establecimiento, o en la clausura temporal o definitiva del mismo.
3. Otorgamiento de licencias urbanísticas correspondientes a obras mayores.
4. Competencias relativas a enajenación del patrimonio municipal.

Tercero.—La delegación realizada en el apartado anterior no afectará en ningún caso a las competencias recogidas en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local.

Cuarto.—La delegación de competencias conferida mediante la presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la misma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto.—Notifíquese la presente Resolución a todos los Concejales afectados y dése específica cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Lena, a 6 de agosto de 2019.—La Alcaldesa.—Cód. 2019-08742.